



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 2275-2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 01 DIC 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3086

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- La **Resolución Exenta N° 2967 del 26.12.2013, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de N° de roles beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de Noviembre, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 739 (V. y U.), de fecha 05.02.2013, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 012274 del 20.10.2015, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N° Beneficiarios | Vigencia Original | Nombre Coprop. | RUT Coprop. | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|-------------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------|--------|----------------|----------|--|--|
| 127 (95 subsidios pagados) | 21.01.2015 | Junta de Vecinos Villa Teniente Cruz | 98138 | II | Urbaniza Ltda. | Lo Prado | 80% Informe avance de obras Sistema de Trazabilidad, DITEC del 24/09/2015 | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

- El **Informe de Avance de Obras de fecha 24.09.2015** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de la obra en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasó en el inicio y la ejecución de las obras por existir demora en obtención de autorización para retiro de asbesto cemento emitida por SEREMI de Salud RM, y además se tuvo que realizar una modificación del proyecto que fue recientemente aprobada a través de ORD. SDVE N°0997 de fecha 14.09.2015.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **210 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 127 certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a la Copropiedad "**Junta de Vecinos Villa Teniente Cruz**", Código grupo N° 98138, de la comuna de San Joaquín.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Interesado: PSAT Urbaniza Ltda., Calle Lira N°2553, San Joaquín.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 012274 del 20.10.2015
06.11.2015